

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, julio 8 de 1986.-

Visto el presente expediente nº 249/84 y otros del Registro del Departamento de Compras (nº 371.489/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Privada nº 198/86 a los efectos de contratar el grabado de clisés y reparación de relojes fechadores con destino a la Oficina de Notificaciones para la Justicia Nacional y Federal y diversos Tribunales; y
Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales en vigencia (Art. 56, Inc. 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 67.


Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 198/86 y adjudicar a la firma "RELCO S.A." los renglones nos. 1 y 2 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 58/62 y por el importe total de AUSTRALES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (A 895,--), neto.

2º.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220- / 230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

3º. Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


JUAN ESCOBAR
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION